



SENADO

Acuerdo adoptado por la Mesa del Senado, oída la Junta de Portavoces, en su reunión del día 4 de febrero de 2020, relativo a las preguntas con respuesta oral en Pleno y su distribución entre los Grupos Parlamentarios en la XIV Legislatura.

Primero. Número máximo.

Fijar en veintidós el número máximo de preguntas con respuesta oral en Pleno que pueden incluirse en el orden del día, además de las aplazadas por el Gobierno.

Segundo. Número de preguntas asignadas a cada Grupo Parlamentario.

Asignar a cada Grupo Parlamentario el siguiente número de preguntas a incluir en cada sesión plenaria:

- Grupo Parlamentario Socialista:	8
- Grupo Parlamentario Popular en el Senado:	6
- Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu:	2
- Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV):	2
- Grupo Parlamentario Ciudadanos:	1
- Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Catalunya en Comú Podem):	1
- Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario:	1
- Grupo Parlamentario Mixto:	1

Sin perjuicio de lo anterior, un Grupo Parlamentario podrá ceder a otro una o más preguntas de las que tenga asignadas.

Tercero. Aplicación.

Aplicar este número de asignación a partir de la primera sesión plenaria en cuyo orden del día se incluyan preguntas con respuesta oral, sin perjuicio de su eventual revisión si se produjera al inicio de cada período de sesiones alguna variación en la composición de la Cámara.